Informe Comité Evaluador Nº 08/2020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Para Locación de Inmuebles para Sede del Juzgado de Paz de Yrybucua con ID N° 383.685. ----------

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 26 de fecha 11 de marzo de 2020, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar, Abg. Ruth Ocampos Hopf, Pablino Peña; una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 31 de julio de 2020, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Nº	LOCALIDAD	OFERENTES	PRECIO TOTAL
1	YRYBUCUA	CARLOS DARIO CACERES AVALOS	14.400.000

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Según el acta de apertura de sobres no se ha dejado observaciones: ----------

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente: ----------

DOCUMENTO	Carlos Darío Cáceres Avalos
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple
Constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos.	Cumple

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos. ----------

3.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Siguiendo la metodología establecida en la Ley 6.469 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, y la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los bienes ofertados. ----------

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se presentan casos para su aplicación. ----------

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **Carlos Darío Cáceres Avalos**, considerando que el sistema de adjudicación es por ítem, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones referentes a: Capacidad Legal. ----------

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

Lic. Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Ruth Noemí Ocampos H.
Asistente Administrativo

C.P. Fidel Miño Servían
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, este comité de evaluación ha recurrido a las fuentes de información del SINARH y el Portal de la DNCP y se ha comprobado que el oferente Carlos Darío Cáceres Avalos, registra datos como catedrático del MEC y según el Art. 2º de la Ley 1626/2000 de la función pública se encuentra exceptuado por lo tanto se considera que sus funciones no afectaría la ejecución del contrato considerando el motivo del presente llamado (Locación de Inmuebles) y cuenta con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo. ----------

4.1 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el pliego de bases y condiciones, constatándose que los oferentes han cumplido con la presentación de los documentos legales requeridos en el mismo. -

PROVEEDOR	Carlos Darío Cáceres Avalos	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta..	X	
b) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	X	
c) En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere.	NO APLICA	
d) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	X	
e) En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	X	
f) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	X	
g) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	X	
h) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	X	

4.1.1 SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se presentan casos para solicitar aclaraciones. ----------

5 RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la Adjudicación al oferente Carlos Darío Cáceres Avalos**,** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, como sigue: -

a) Carlos Darío Cáceres Avalos, por un monto total de Gs. 14.400.000 (guaraníes catorce millones cuatrocientos mil), para locación de inmueble sede del Juzgado de Paz de Yrybucua, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

a.1) Suscribir, el contrato de Locación de Inmueble para sede del Juzgado de Paz de Yrybucua con **Carlos Darío Cáceres Avalos**, por un periodo de 12 meses con vigencia a partir del 01 de agosto de 2.020. ----------

Es nuestro informe;

San Pedro de Ycuamandyyú, 31 de julio de 2.020.-

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

Lic. Ivery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Ruth Noemí Ocampos H.
Asistente Administrativo

C.P. Fidel Ruiz Díaz
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	OFERENTE	DOMICILIO/ DISRITO/LOCALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	80131501-001	12	Alquiler de Vivienda	Carlos Darío Cáceres Avalos	Yrybucua	MES	1.200.000	14.400.000
TOTAL								**14.400.000**

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Ruth Noemí Ocampos H.
Asistente Administrativo

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales